República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2016 00054** 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 286 del Código General del Proceso, se **corrige** el error mecanográfico contenido en el auto que decretó la terminación del proceso por cumplimiento del acuerdo conciliatorio estructurado el 30 de enero de 2018, en el sentido de precisar que se profirió el **diez (10) de abril de dos mil veintitrés** y se notificó por estado No. 23 del **once (11) de abril de la misma anualidad** y no como allí se consignó en forma involuntaria.

En los demás puntos, la providencia se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **32** hoy **12/05/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76eed06a845136c2e819a52aad984cf98696f66ba000527ede4df1b3d0cd4dd8**

Documento generado en 11/05/2023 02:28:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica